FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Jordan	Vidal	Natalia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1193238872	F (X) M ( ) NB ( )	COL. ( ) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 28 MES 03 AÑO 2000	
PAÍS	PAÍS DEPTO
DEPTO	MUNICIPIO
MUNICIPIO	TELÉFONO EMAIL natav842@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DIRECCION DE BANDA	12	2024	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		SEGUNDO TALLER NACIONAL DE DIRECCION SINFONICA	10	2023
UNIVERSIDAD DE CALDAS	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		OCTAVO TALLER NACIONAL DE DIRECCION ORQUESTAL	09	2023
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		ACTA DE PREMIACION PRIMER CONCURSO DE DIRECCION ORQUESTAL	08	2023
BANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	EDUCACIÓN INFORMAL	36	X		SEGUNDO TALLER NACIONAL DE DIRECCION	08	2023
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		PRIMER TALLER DEDIRECCION SINFONICA DELAUNIVERSIDAD DEL CAUCA	10	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIENDAMO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PIENDAMÓ - TUNÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3118454860	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIR BANDA ESCUELA DE MUSICA	*DEPENDENCIA* 4148. SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 93					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3118454860	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR						*DIRECCIÓN* CARRERA 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	07	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR						*DIRECCIÓN* CARRERA 7					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3054435804	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	29	*Mes:*	01	*Año:*	2024	*Día:*	04	*Mes:*	02	*Año:*	2025
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 33A 53 Barrio Campo Bello					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	6

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Piendamó Tunia, Julio 2026

Natalia Jordán Vidal

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Piendamo-Tunia julio/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Natalia Jordan Vidal

C.C. Nº 1.193.238.872 de Piendamo
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Maestra en Dirección de Banda

con todos los derechos privilegios y dignidades
que la facultan para el ejercicio profesional
Popayán 28 de marzo de 2025

Registrado en el Libro de Diplomas Nº089 Folio Nº 402 Diploma Nº 402-25
Resolución Nº 0285-10-03.25 Acta Nº 15.28.03.25

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO Nº 15 del 28 marzo de 2025

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:30p.m. del día viernes veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025) y en cumplimiento de la Resolución R- 0285 del 10 de marzo de 2025 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la Resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

MAESTRA EN DIRECCIÓN DE BANDA

A:

NATALIA JORDAN VIDAL

CC. 1.193.238.872 de PIENDAMO

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Maestra en Dirección de Banda

Se registra en el Libro de Diplomas N° 089 Folio N°:402 ; Diploma N° 402-25

La ceremonia finaliza a la(s) 4:30p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DEIBAR RENE HURTADO HERRERA - Rector; JOSE HEINER CALERO COBO - Decano de la Facultad de Artes; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Sonia G.

043206

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Madre De Dios

Municipio de Piendamó - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
Según Resoluciones No. 2126 de Enero del 2002
y 0443 del 26 de Abril de 2004

Confiere a :

Natalia Jordán Vidal

T.I. No.1.193.238.872 de Piendamó - Cauca

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad En Promoción De La Salud

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE DE DIOS
COOPERACIÓN SALUD Y CIENCIA
PIENDAMÓ CAUCA

Mg. José Wilderman Ordóñez Valverde
C.c. No.76 [illegible].856 de Popayán (C)
Rector

Gloria Milena Trujillo Prito
C.c. No 38.551.088 de Cali (V)
Técnico Administrativo

Dado en el Municipio de Piendamó - Cauca, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2017
Anotado en el Control Interno del Plantel Educativo en el
Libro de Registro No. 01 Folio No. 016 Diploma No. 027

Powered by CamScanner

Institución Educativa Madre De Dios

Municipio de Piendamó - Cauca

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Piendamó - Cauca, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Técnico Administrativo, en la Rectoría de la Institución Educativa Madre De Dios, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resoluciones No. 2126 de Enero del 2002 y 0443 del 26 de Abril de 2001, para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad En Promoción De La Salud

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación.

Natalia Jordán Vidal

T.I. No.1.193.238.872 de Piendamó - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 022 de fecha 01 de Diciembre del año 2017, que consta de sesenta y seis (66) Graduandos; comienza con el nombre de Luisa Fernanda Agredo Astaiza, y se cierra con el nombre de Luisa Pamela Vivas Otero, firmada por Mg. José Wildeman Ordóñez Valverde (Rector) y Gloria Milena Trujillo Brito (Técnico Administrativo).

Dada en el Municipio de Piendamó - Cauca, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2017

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE DE DIOS
COOPERACIÓN SALUD Y CIENCIA
PIENDAMÓ CAUCA

Mg. José Wildeman Ordóñez Valverde
Cc. No.76.320.856 de Popayán (C)
Rector

Gloria Milena Trujillo Brito
Cc. No.38.551.088 de Cali (V)
Técnico Administrativo

Powered by CamScanner

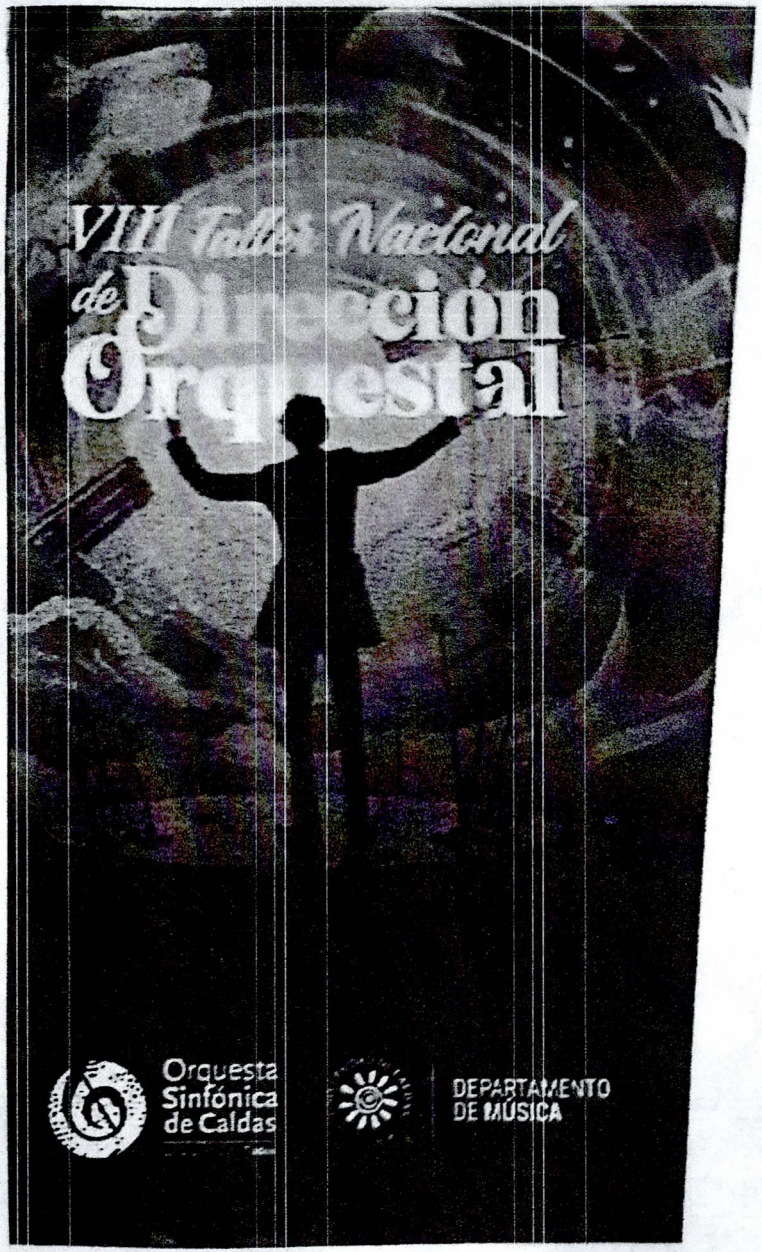

La Vicerrectoría de Proyección Universitaria, la Orquesta Sinfónica de Caldas y el Departamento de Música de la Universidad de Caldas

HACEN CONSTAR QUE:

Natalia Jordan Vidal

Documento de Identidad: 1193238872

Participó y cumplió a satisfacción las actividades desarrolladas durante el 8° Taller Nacional de Dirección Orquestal, realizado entre el 18 y el 27 de septiembre, como participante oyente.

Se firma en Manizales a los 27 días del mes de septiembre de 2023.

SANDRA MONTOYA BARRETO
Vicerrectora de Proyección Universitaria
Universidad de Caldas

LEONARDO MARULANDA RIVERA
Director Titular
Orquesta Sinfónica de Caldas

CARLOS EDUARDO LOPEZ GIRALDO
Director Departamento de Música
Universidad de Caldas

VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA | FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES | DEPARTAMENTO DE MÚSICA | VIDA | Cultura

Gobierno de CALDAS | Secretaría de CULTURA | Infi

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FACULTAD DE ARTES DEPARTAMENTO DE MÚSICA

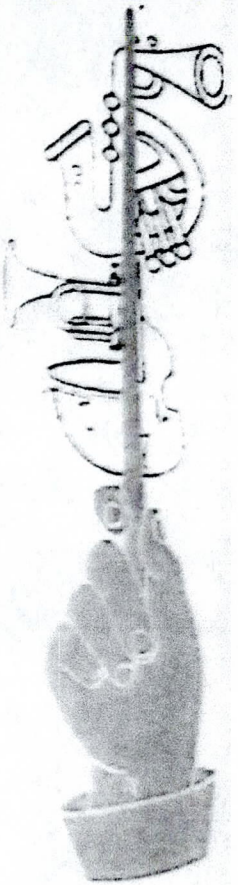

CERTIFICA QUE:

Natalia Jordán Vidal.

PARTICIPO DEL

SEGUNDO TALLER DE DIRECCIÓN SINFÓNICA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

REALIZADO DESDE EL 09 AL 13 DE OCTUBRE DE 2023.

MIGUEL ANGEL CASAS BARRETO
MAESTRO INVITADO

CARLOS RENE ORDOÑEZ MORA
DIRECTOR BANDA SINFONICA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Orquesta
Sinfónica
UniCauca

Popayan. 13 de octubre de 2023

Powered by CamScanner

Universidad del Cauca

Decanatura
Facultad de Artes

ACTA DE PREMIACION

PRIMER CONCURSO DE DIRECCION ORQUESTAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA 2023

En la ciudad de Popayán el dia jueves 24 de agosto del año 2023 entre 18:00 y 21:30 horas se dieron cita en el salón 223 de la facultad de artes, los siguientes profesores

Janeth López, Juan Carlos Gómez, Rene Ordoñez, Alejandro Arraya, Mauricio Cardenas y Diego Hernández, para ser jurados del primer concurso de dirección de la Universidad del Cauca. A dicho certamen se inscribieron 9 concursantes: David Sebastián Ascuntar Chingal, Jairo Zambrano Ortiz, Natalia Jordán Vidal, Juan David Paredes Alvarado, Bryan David Plazas Paz, Juan Felipe Santacruz Taimal, Jairo Andres Pantoja Aragón, Andrés Felipe Onofre Ordoñez y Kevin Sánchez Flórez.

Luego de observar el trabajo de dirección con el ensamble convocado para el concurso de seis de los candidatos que se presentaron, el jurado, resuelve:

1. Otorgar el primer lugar del concurso al estudiante **Jairo Andrés Pantoja** por demostrar dominio técnico suficiente, sensibilidad en el manejo del ensamble y comunicación asertiva que le permitieron demostrar que cuenta con las herramientas suficientes para asumir la responsabilidad de liderar la Orquesta Sinfónica Universidad del Cauca.

2 Otorgar un segundo lugar, que sin que estuviera contemplado en las bases del concurso, el jurado consideró que la estudiante **Natalia Jordán Vidal** se desempeñó con mucho profesionalismo, se mostró altamente preparada y segura, generó mucha empatia con el ensamble y consiguió unos buenos resultados artísticos en tiempo del que dispuso para ello.

Felicitamos a los dos ganadores del primer concurso de dirección de la Universidad del Cauca e invitamos a los demás estudiantes a seguir su senda de preparación

Powered by CamScanner

Universidad del Cauca

Decanatura
Facultad de Artes

profesional, que sigan cultivando el arte de la comunicación y que estén preparadas y preparados para las versiones futuras del concurso de dirección.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de agosto del 2023.

Universitariamente,

Mg. Janeth López

Mg. Alejandro Anaya

Mg. Juan Carlos Gómez

Mg. Mauricio Cárdenas

Mg. René Ordoñez

Mg. Diego Hernández

JOSE HEINER CALERO COBO
Decano de la Facultad de Artes

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN NACIONAL DE BANDA

La Banda Departamental del Valle
Instituto Departamental de Bellas Artes

Certifica que:

Natalia Jordán Vidal

Participó en el 2º Taller Nacional de Dirección de la Banda Departamental del Valle, en la modalidad de oyente

Realizó desde el 15 al 19 de mayo 2023

Rubén Darío Gómez Prada
Maestro Tallerista Invitado

Miguel Santiago López
Director (e) Banda Departamental

Dora Inés Restrepo Patiño
Rectora (E)

Powered by CamScanner

BANDA SINFÓNICA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – FACULTAD DE ARTES – DEPARTAMENTO DE MÚSICA

Universidad del Cauca

CERTIFICA QUE:

NATALIA JORDÁN VIDAL

CC 1193238872

Participó del

"PRIMER TALLER DE DIRECCIÓN SINFÓNICA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"

Realizado del 22 al 25 de octubre de 2022, y orientado por el maestro Miguel Ángel Casas Barreto

Se firma en Popayán el 25 de octubre de 2022.

Carlos René Ordóñez Mora
Director
Banda Sinfónica Universidad del Cauca

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA, CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

CERTIFICA QUE

Una vez revisado el archivo de la contratación se pudo verificar que la señora **NATALIA JORDAN VIDAL** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.193.238.872 expedida en Piendamó Cauca, estuvo vinculada a la administración municipal de Piendamó Tunía, Cauca, donde presto sus servicios mediante contrato de prestación de servicios. El cual se relaciona de la siguiente manera:

1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	130 DEL 30 DE ENERO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA NIT: 891.500.856-6
CONTRATISTA	CONTRATISTA: **NATALIA JORDAN VIDAL** CC: 1.193.238.872 EXPEDIDA EN PIENDAMÓ CAUCA DIRECCION: CRA 13 ·1-30 TELEFONO: 3118454660
FECHA DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
OBJETO	BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LOS PROCESOS DE GESTIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE CUERDAS FROTADAS EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202500000003634.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACION	29 DE JUNIO DE 2026
ESTADO	**TERMINADO**

Dada en Piendamó Tunía Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026

Atentamente

LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Secretaria General

Proyecto: Ana Sofía Sánchez - contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5.5-17.13/430 de 2025

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CAUCA
CONTRATISTA: NATALIA JORDAN VIDAL
CÉDULA: 1.193.238.872
PLAZO: CUATRO (4) MESES
VALOR: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($7.268.000)

Entre los suscritos, **JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.743.121, expedida en Popayán, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato, según artículo primero y quinto del Acuerdo 064 de 2008, Resolución 0698 del 02 de agosto del 2022 y sus modificaciones y la Resolución R – 0505 del 14 de mayo de 2024, en su carácter de Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, NIT. 891500319 -2, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de la otra, **NATALIA JORDAN VIDAL**, también mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.193.238.872**, quien obra en nombre y representación propia, parte que en adelante se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Acuerdo 064 de 2008, emanado del Consejo Superior Universitario establece el régimen contractual y los principios que rigen los contratos que celebra la institución. **2)** El Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de contratación de la Universidad del Cauca, dentro de las modalidades de contratación estableció en el artículo 25 el contrato de prestación de servicios. **3)** El Artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 estableció como requisitos precontractuales de Contratación Directa para procesos menores a 50 SMLMV los siguientes: a) Mínimo una cotización y b) Justificación escrita del solicitante, definiendo su conveniencia y oportunidad. **4)** "La División de Gestión de la Cultura adscrita a la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar ha permitido construir una serie de programas y proyectos encaminados al encuentro, formación fomento, convocatorias, fortalecimiento del inventario cultural inmaterial realizado por los universitarios. Actualmente dentro del PDI institucional 2023-2028 se establece dentro del eje del Bicentenario, llevando una visión del ecosistema cultural articulado y visible para sus 200 años. La misión de la universidad hace constar que es un proyecto cultural y por ende el PDI le otorga a la división una responsabilidad en cuanto a las manifestaciones, expresiones y vidas artísticas y culturales de los sujetos universitarias, al igual que los diálogos de saberes que se constituyen y tejen entre los mismo. De acuerdo al PDI se establecen las Escuelas de formación artística para el bienestar aniversario las cuales forman a los estudiantes en sensibilidades, reconocimientos y disfrute de las artes. Por ello esta escuela entra en proceso de formación musical, sonoras del territorio y construcción de apoyos a las iniciativas musicales del estamento universitario, permitiendo la parte visible cultural pasa a hacer una línea en el conocimiento de los sujetos con los que cohabitamos, existimos y nos relacionamos y por ende la extensión enfocada en líneas culturales hacen parte de una construcción formativa y de acción de la institución en los territorios. Por lo anterior las artes se constituyen en la capacidad

Powered by CamScanner

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – REVISIÓN JURÍDICA: El revisor (a) jurídico(a) con su visto bueno da fe de que todo lo establecido en el presente contrato, está acorde con el ordenamiento jurídico vigente y demás normas universitarias, razón por la cual recomienda la suscripción del mismo por parte del representante legal de la Universidad del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - PROPIEDAD INTELECTUAL: El Prestador de Servicios, reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras, invenciones, diseños, programas de software, desarrollos, y cualquier otra creación o resultado generado durante la ejecución del presente contrato, incluyendo, pero no limitado a, los derechos de autor, patentes, marcas, diseños industriales y secretos comerciales serán de propiedad exclusiva de la Universidad del Cauca. Estos derechos se regirán por las disposiciones del Acuerdo 008 de 1999, que establece el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad del Cauca, el Acuerdo Superior 004 de 2018, que modifica y adiciona el mencionado Acuerdo, el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y las demás disposiciones legales colombianas aplicables en materia de propiedad intelectual. PARÁGRAFO: En cuanto a la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas en el marco de contratos de prestación de servicios, la Universidad del Cauca será la titular exclusiva de dichos derechos, salvo que se acuerde expresamente lo contrario."

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución requiere del perfeccionamiento, la constitución y aprobación de las garantías. LA UNIVERSIDAD no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia se firma en Popayán a los siete (07) del mes de Febrero de 2025.

LA UNIVERSIDAD

JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

EL (LA) CONTRATISTA

Natalia Jordán Vidal

NATALIA JORDAN VIDAL
C.C. No. 1.193.238.872

Proyectó: Julieta Muñoz Orozco – Abogada – Vicerrectoría Administrativa

Powered by CamScanner

COLEGIO MOZART
DE CLASE INTERNACIONAL
Grados:
Bellas Artes - Idiomas inglés y francés
Enfoque Humanista orientado a la Estimulación de Inteligencias Múltiples – Inteligencia Emocional
NIT. 34552720-7 Código DANE 319001004731
Creado mediante Resolución 02122 del 15 de Octubre de 2008
Decreto de aprobación de Educación Media
20241000001375 del 21 de noviembre de 2024

La suscrita rectora del Colegio Mozart – De Clase Internacional, de la ciudad de Popayán, Cauca,

C E R T I F I C A Q U E:

La señorita **NATALIA JORDÁN VIDAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.193.238.872 expedida en Piendamó (Cauca), labora en esta institución educativa como docente de música (violín y piano) en los ciclos Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, suscribiendo con nosotros los siguientes contratos de Honorarios por Hora Cátedra:

- Del 29 de enero de 2024 hasta el 7 de junio de 2024
- Del 3 de septiembre de 2024 hasta el 6 de diciembre de 2024
- Del 14 de enero de 2025 hasta el 13 de junio de 2025

Que durante su permanencia en la institución se ha destacado por el cumplimiento de las funciones asignadas, resaltando la capacidad de adherirse a los lineamientos de nuestro modelo educativo institucional humanista, así como por el trato respetuoso y delicado hacia sus estudiantes.

Dado en Popayán a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2025.

Lic. Mireya Cerón Timaná
Rectora

Powered by CamScanner

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – REVISIÓN JURÍDICA: El revisor (a) jurídico(a) con su visto bueno da fe de que todo lo establecido en el presente contrato, está acorde con el ordenamiento jurídico vigente y demás normas universitarias, razón por la cual recomienda la suscripción del mismo por parte del representante legal de la Universidad del Cauca.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - PROPIEDAD INTELECTUAL. El Prestador de Servicios, reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras, invenciones, diseños, programas de software, desarrollos, y cualquier otra creación o resultado generado durante la ejecución del presente contrato, incluyendo, pero no limitado a, los derechos de autor, patentes, marcas, diseños industriales y secretos comerciales serán de propiedad exclusiva de la Universidad del Cauca. Estos derechos se regirán por las disposiciones del Acuerdo 005 de 1999, que establece el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad del Cauca, el Acuerdo Superior 004 de 2018, que modifica y adiciona el mencionado Acuerdo, el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y las demás disposiciones legales colombianas aplicables en materia de propiedad intelectual. PARÁGRAFO: En cuanto a la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas en el marco de contratos de prestación de servicios, la Universidad del Cauca será la titular exclusiva de dichos derechos, salvo que se acuerde expresamente lo contrario."

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución requiere del perfeccionamiento, la constitución y aprobación de las garantías. LA UNIVERSIDAD no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia se firma en Popayán primero (01) del mes de agosto de 2025.

LA UNIVERSIDAD

JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

EL (LA) CONTRATISTA

Natalia Jordan Vidal

NATALIA JORDAN VIDAL
C.C. No. **1.193.238.872**

Proyectó Julieta Muñoz Orozco – Abogada – Vicerrectoría Administrativa

Powered by CamScanner

7. 2-10/283
Popayán, 22 de septiembre de 2025

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA CULTURAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Hace Constar Que:

Que NATALIA JORDAN VIDAL identificada con cédula número 1.193.238.872 participo como experta nacional invitada en los talleres de música fusión: colectivo musical para la División de Gestión de la Cultura, adscrita a la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca, desempeñándose en la siguiente actividad:

PERIODO	PROYECTO
2024-II PERIODO	Talleres de Música Fusión: colectivo musical de las Escuelas Artísticas Universitarias, que se realizan con los estudiantes, docentes, administrativos y contratistas de la Universidad del Cauca.

La Experta en mención tuvo un destacado desempeño y cumplió con los objetivos planteados. Todo lo anterior se realizó a partir de las políticas y lineamientos ajustados en el Proyecto.

FRANCISCO JAVIER VALENCIA CASTILLO
Profesional Especializado
División de Gestión de la Cultura

Nota: si requiere confirmar la información aquí consignada puede hacerlo vía correo electrónico divpatrimonio@unicauca.edu.co

Revisó y Aprobó: Francisco V.
Elaboró: Katherine B.

Powered by CamScanner